



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de Marzo de 2008, debidamente facultada por el decreto 411.0.20.0416 del 27 de junio de 2012 y

**CONSIDERANDO**

Que el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, es un proceso cultural realizado anualmente en Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, por la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, con la participación de un Comité Conceptual, ente de carácter consultivo del Festival.

Que el Festival convoca a las agrupaciones que interpretan música tradicional del Pacífico colombiano y otras músicas derivadas de estas, con el propósito de visibilizar la interculturalidad que caracteriza al Municipio de Santiago de Cali y la recuperación y visibilización de la tradición.

Que previo al Festival se llevan a cabo jornadas de selectivos zonales para los grupos nacionales en los departamentos del Valle del Cauca, Chocó, Cauca y Nariño; que en estos selectivos zonales pueden participar todas las agrupaciones colombianas o extranjeras inscritas que se ciñan al reglamento.

Que mediante el acuerdo 267 de 2009, el concejo municipal de Santiago de Cali, institucionalizó el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, y lo incorporó en el calendario de eventos de carácter cultural con trascendencia Nacional e Internacional,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, del 10 al 16 de agosto de 2015; por lo cual se expide el presente reglamento del concurso musical tanto para los selectivos zonales como para la semifinal y final del mismo.

**CAPITULO 1: Misión, visión y objetivos**

**MISIÓN:** Fomentar, promover y dar a conocer las músicas y la cultura del Pacífico colombiano.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

**VISIÓN:** Ser el principal escenario sociocultural y la plataforma para la proyección internacional de las músicas y la cultura del Pacífico colombiano, y el más significativo espacio de encuentro de los pueblos de la región Pacífico.

**OBJETIVO GENERAL:**

Realizar el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez como proceso representativo de las expresiones culturales del Pacífico colombiano en Latinoamérica y así contribuir a la salvaguarda de su cultura y sus músicas tradicionales, para afianzar procesos de inclusión, intercambio cultural, participación, desarrollo humano y posicionar a Cali como epicentro cultural de la región Pacífico.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Promover la creación artística, difusión y circulación de los intérpretes y compositores de las músicas tradicionales del Pacífico colombiano.
- Promover la investigación y el intercambio de saberes sobre las músicas tradicionales del Pacífico colombiano y sus contextos socioculturales.
- Impulsar el desarrollo social y económico de los emprendimientos culturales directamente relacionados con el Pacífico colombiano.
- Reconocer el aporte de los portadores de saberes ancestrales de la cultura de la región Pacífico.
- Visibilizar la geografía social y natural de la región Pacífico como referente de identidad cultural.

**MODALIDADES DEL FESTIVAL**

**ARTICULO SEGUNDO:** Se definen cuatro (4) modalidades de acuerdo a la conformación vocal-instrumental de las agrupaciones participantes así:

Conjunto de Marimba

Conjunto de Chirimía

Conjunto de Violín Caucano y

Agrupación Libre.

1. Conjunto de Marimba: Tiene varias posibilidades de conformación

Opción 1:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

- Dos (2) bomberos(as)
- Uno (1) o 2 cununeros(as)
- Uno (1) o dos (2) marimberos(as) (bordón y requinta)
- Hasta cuatro (4) cantadoras (es) que a la vez interpretan los guasás

Opción 2:

- Un (1) bombero(a)
- Dos (2) o tres (3) cununeros(as)
- Uno (1) o dos (2) marimberos(as) (bordón y requinta)
- Hasta cuatro (4) cantadoras(es) que a la vez interpretan los guasás

Observaciones:

• La agrupación no podrá exceder un número máximo de 11 integrantes incluyendo el director.

• Para esta modalidad se exige que la marimba conserve la afinación tradicional. Este es un requisito obligatorio para participar por el premio al Mejor Intérprete de marimba tradicional.

2. Conjunto de Chirimía: Dentro de la Modalidad Conjunto de Chirimía se distinguen 2 formatos.

Chirimía de Flauta: Está conformada por:

- Hasta tres (3) flautas de carrizo o PVC
- Un (1) bombo
- Un (1) redoblante o caja
- Maracas
- Un (1) triángulo
- Hasta tres (3) voces

Chirimía de Clarinete: Está conformada por:

- Uno (1) o dos (2) clarinetes
- Un (1) Fiscorno (bombardino o cobre)
- Un (1) redoblante
- Un (1) par de platillos de latón
- Una (1) tambora
- Hasta tres (3) voces

Observación: La agrupación no podrá exceder un número máximo 11 integrantes incluyendo el director.

3. Conjunto de Violín Caucano: Conformado por:

- Uno (1) o dos (2) violines
- Hasta cuatro (4) voces.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

- Base de Cuerdas: Tiple, requinto y/o contrabajo
- Base de Percusión: Una tambora, un redoblante (opcional), maracas.

Nota:(cualquiera de estos instrumentos podrá ser reemplazado por una Guitarra).

Observación: La agrupación no podrá exceder un número máximo de 11 integrantes incluyendo el director.

Parágrafo: Las modalidades Conjunto de Marimba, Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano por ser agrupaciones de música tradicional deben ceñirse estrictamente a la organología señalada.

#### 4. Agrupación Libre

Esta modalidad no está sujeta a los formatos vocales – instrumentales típicos, pero debe interpretar un repertorio basado en los géneros musicales tradicionales del Pacífico colombiano.

Observación: La agrupación no podrá exceder un número de 12 integrantes incluyendo el director.

PARAGRAFO: para la versión del 2015 se incluye el premio a Mejor intérprete de marimba modalidad libre.

ARTICULO TERCERO: Para el año 2015, se determina que el número máximo de grupos participantes seleccionados por modalidad será el siguiente:

- a. Modalidad Violín Caucano: Máximo diez (10) agrupaciones.
- b. Modalidad Chirimía: Máximo diez (10) agrupaciones.
- c. Modalidad Marimba: Máximo catorce (14) agrupaciones.
- d. Modalidad Agrupación Libre: Máximo diez (10) agrupaciones.

El número Mínimo aceptado de grupos inscritos por modalidad será de siete (07). La organización del Festival se reservará el derecho de suspender la participación de la modalidad que no alcance este número de grupos inscritos, lo que será comunicado a los directores de las agrupaciones a más tardar una semana después del cierre de la inscripción.

## CAPITULO 2: INSCRIPCIONES

ARTICULO CUARTO: Las inscripciones están abiertas a partir de las 8:00 a.m. del viernes 27 de marzo de 2015, hasta el jueves 30 de abril de 2015, a las 6:00 p.m.

Para inscribirse al Festival se debe diligenciar la ficha de inscripción adjunta a este reglamento y enviarla únicamente a través de correo certificado, a la siguiente dirección y destinatario, así:



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

Para: Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.  
Dirección: Carrera 5 No. 6-05. Centro Cultural de Cali.

El sobre cerrado debe obligatoriamente portar sello que contenga la fecha y la hora de envío de la inscripción.

ARTICULO QUINTO: Requisitos de inscripción. Las agrupaciones participantes deben adjuntar a la ficha de inscripción los siguientes documentos.

- a. Certificado de vecindad del director de la agrupación.
  - b. Fotocopia del documento de identidad del director de la agrupación.
  - c. Certificaciones que demuestren mínimo un (1) año de antigüedad de la agrupación, que se obtiene a través de las instituciones para las que han realizado presentaciones. Esto aplica para todas las modalidades.
  - d. Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo: cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.
- Si hay entre los integrantes de la agrupación menores de edad, se debe adjuntar la autorización autenticada de los padres o acudientes.
- e. Una (1) fotografía de cada uno de los integrantes del grupo incluyendo el director y una (1) del conjunto.
  - f. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) del director del grupo.
  - g. Breve reseña artística, actualizada del grupo.
  - h. Letra de la canción inédita a concursar.

PARAGRAFO PRIMERO: La inscripción al Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez” es totalmente gratuita.

ARTICULO SEXTO: La ficha de inscripción debe ser diligenciada en su totalidad y deben ser anexados todos los documentos solicitados. La carencia de alguno de estos requisitos anula la inscripción.

Recordar que la ficha de inscripción debe contener:

- a. Firma del director.
- b. Nombre de las personas que concursan como: Mejor intérprete de marimba tradicional, Mejor intérprete de Flauta, Mejor intérprete de clarinete, Mejor interpretación vocal, Mejor interpretación de violín, Mejor intérprete de marimba modalidad libre,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

Mejor canción inédita y Mejor arreglo musical, e información completa de los temas a interpretar.

c. Diligenciar la ficha de inscripción no garantiza la participación en el Festival, sólo se aceptarán las agrupaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en este reglamento, previa evaluación y serán publicadas mediante acta en la cartelera de la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali y en la página web de la Alcaldía: [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura)

PARAGRAFO: No se admiten cambios a última hora de nombres de participantes con sus debidos instrumentos, ni del director del grupo. La organización del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se reserva el derecho de ingreso de los participantes.

**CAPÍTULO 3: EL JURADO CALIFICADOR**

ARTICULO SEPTIMO: EL JURADO CALIFICADOR. La Organización del Festival, nombrará un Jurado Calificador integrado por cinco (5) personas de reconocido conocimiento musical y cuya solvencia moral y ética se encuentre por encima de toda duda, lo cual se constituye en garantía de imparcialidad de sus decisiones. Uno de los integrantes debe ser experto en músicas de Marimba y Cantos Tradicionales del Pacífico.

ARTICULO OCTAVO: Deberes del jurado calificador. Son deberes del jurado calificador.

- a. Asistir puntualmente a las audiciones y demás actividades programadas por el comité organizador
- b. Cumplir fiel y cabalmente con las obligaciones consignadas en este reglamento.
- c. Participar en el congreso técnico programado por la coordinación del Festival para la presentación y puesta en conocimiento del reglamento y para resolver las dudas que tengan al respecto. La coordinación general del Festival, enviará por correo electrónico con anticipación el reglamento y ficha de inscripción para su conocimiento.
- d. Mostrar un comportamiento adecuado y decoroso durante los días de participación como jurado en el Festival.
- e. Mostrar durante los días del Festival y hasta tanto se dé por concluido el mismo, un comportamiento ético y respetuoso para con el público en general, los participantes y sus compañeros miembros del jurado calificador.
- f. Asignar menciones de honor a los artistas o agrupaciones en cualquiera de las modalidades, si así lo consideran.
- g. El Jurado recibirá inducción sobre el formato de calificación de cada una de las modalidades y sobre los demás premios en mención.

ARTICULO NOVENO: Son obligaciones del jurado Calificador.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

- a. No juzgar a ninguna agrupación por la fama o trayectoria musical de sus integrantes, solamente evaluará la presentación musical bajo los criterios establecidos.
- b. Mantener la confidencialidad de todos los fallos emitidos en las eliminatorias y la final.
- c. Hospedarse en un sitio diferente al de los grupos participantes establecido por la organización del Festival y no podrá tener contacto con ningún participante durante el Festival.
- d. El jurado no está autorizado para atender la prensa o dar entrevistas durante sus jornadas de calificación. El manejo de medios del jurado, será coordinado por la oficina de comunicaciones del Festival.
- e. El jurado contará con la guía y el acompañamiento de un equipo con amplia trayectoria, estructura, parámetros éticos y conceptuales del Festival y de las Músicas tradicionales del Pacífico colombiano.
- f. El jurado permanecerá en los lugares indicados por la Coordinación de Jurados asignada por el Festival
- g. Los jurados certificarán por escrito bajo la gravedad del juramento que no tienen ningún conflicto de intereses (hasta segundo grado de consanguinidad, primero en afinidad, o segundo, civil o personal) con los participantes y en fin, cualquier situación que pueda afectar la selección objetiva del concurso.
- h. Los jurados no podrán encontrarse bajo estado de alicoramiento o cualquier otra sustancia que altere sus capacidades mentales y físicas durante el tiempo del Festival.
- i. Los jurados no podrán portar o manipular equipos de comunicación personal durante el proceso de calificación.
- j. Después de aceptada la invitación a participar como jurado del Festival, deberá expresar por escrito el acatamiento y cumplimiento de este reglamento y solo podrán declinar su participación por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. Sólo en caso de que esto ocurra la organización podrá reemplazar el jurado.
- k. Si el jurado durante el Festival tiene alguna calamidad comprobada, su reemplazo se elijará de la lista de elegibles previamente elaborada por la organización del Festival.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

PARÁGRAFO: Los jurados de las zonales deben tener un mayor nivel de exigencia y serán diferentes a los del concurso. Por lo menos, uno de los jurados de los selectivos zonales, será miembro del jurado calificador del Festival

ARTICULO DECIMO: El fallo proferido por el jurado será de carácter definitivo y constituye prueba de la elección y cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Si por alguna circunstancia uno de los miembros del jurado sufre dentro del tiempo de presentación de su modalidad calamidad que le implique suspender el ejercicio de sus funciones, éste será reemplazado temporalmente por el presidente de jurados.

**CAPÍTULO 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los criterios de evaluación para las modalidades Conjunto de Marimba, Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano serán:

- 1- Calidad interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música, afinación, ritmo, dinámica, acople y balance sonoro: 35 puntos.
- 2- Calidad del aporte a la divulgación de los géneros de las músicas tradicionales del Pacífico colombiano (en términos musicales y de letra): 30 puntos.
- 3- Variedad y nivel de elaboración del repertorio: 25 puntos.
- 4- Manejo de los recursos escénicos y coreográficos, expresión, vestuario: 10 puntos.

PARÁGRAFO: Las Interpretaciones deben basarse en las músicas y cantos tradicionales del Pacífico colombiano.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Los criterios de evaluación para la modalidad de Agrupación Libre serán:

- 1- Calidad Interpretativa, entendida en los aspectos técnicos de la música, afinación, ritmo, dinámica y balance sonoro: 35 puntos.
- 2- Calidad del aporte a la divulgación de los géneros de las músicas tradicionales del Pacífico (en términos musicales y de letra): 30 puntos.
- 3- Creatividad, innovación, variedad y nivel de elaboración del repertorio: 20 puntos.
- 4- Manejo de los recursos escénicos y coreográficos, expresión, vestuario: 15 puntos.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

**CAPITULO 5: PREMIACIÓN**

ARTICULO DECIMO CUARTO: La premiación de los ganadores del Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez estará representada en dinero y en especie. A los ganadores se les entregará una estatuilla que representa e identifica al Festival y que constituye la exaltación principal del mismo, generando identidad, sentido de pertenencia y compromiso con las músicas tradicionales del Pacífico colombiano denominado “El Bombo Golpeador”.

Los premios representados en dinero serán los siguientes para la versión 2015. A los siguientes valores les serán aplicados los respectivos descuentos y retenciones de Ley.

**PREMIO MEJOR AGRUPACIÓN LIBRE**

Tercer lugar \$7.000.000  
Segundo lugar \$10.000.000  
Primer lugar \$15.000.000

**PREMIO MEJOR CONJUNTO DE MARIMBA**

Tercer lugar \$ 7.000.000  
Segundo lugar \$10.000.000  
Primer lugar \$15.000.000

**PREMIO MEJOR AGRUPACION DE CHIRIMÍA**

Tercer lugar \$ 7.000.000  
Segundo lugar \$10.000.000  
Primer lugar \$15.000.000

**PREMIO MEJOR CONJUNTO DE VIOLIN CAUCANO**

Tercer lugar \$ 7.000.000  
Segundo lugar \$ 10.000.000  
Primer lugar \$15.000.000

**PREMIOS INDIVIDUALES**

|   |              |
|---|--------------|
| Mejor intérprete vocal                  | \$ 3.000.000 |
| Mejor intérprete de clarinete           | \$ 3.000.000 |
| Mejor intérprete de flauta de carrizo   | \$ 3.000.000 |
| Mejor intérprete de marimba tradicional | \$ 3.000.000 |
| Mejor intérprete de violín              | \$ 3.000.000 |
| Mejor canción inédita                   | \$ 3.000.000 |
| Mejor arreglo musical                   | \$ 3.000.000 |



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

Mejor intérprete de marimba modalidad libre \$ 3.000.000

PARAGRAFO 1: Los intérpretes vocales, de clarinete, flauta, violín y marimba, no concursarán como solistas independientes, sino que lo harán en calidad de integrantes de las agrupaciones participantes.

**CAPÍTULO 6: DESARROLLO DEL FESTIVAL: SELECCIONES ZONALES, INAUGURACIÓN, RONDAS ELIMINATORIAS Y FINAL.**

ARTICULO DECIMO QUINTO: Selectivos Zonales Modalidades Conjunto de Marimba, Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano:

Con el fin de que el Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez tenga mayor cobertura en las diferentes regiones, la selección de los participantes se descentraliza y para las categorías de Marimba, Chirimía y Violín Caucano, se realizarán audiciones zonales, en fechas concertadas con cada uno de los municipios donde se realice la zonal, con la participación de los grupos previamente inscritos.

Estas audiciones serán anunciadas por medio de convocatoria que se realizará a través de medios de comunicaciones locales, regionales y nacionales, por la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura)

Surtido el proceso de audiciones zonales, la Secretaría de Cultura y Turismo de Cali comunicará y publicará la lista de los 10 seleccionados para las modalidades de Conjunto de Chirimía y Conjunto de Violín Caucano, y los catorce (14) seleccionados para la modalidad de Conjunto de Marimba que participaran en el concurso del Festival, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se hayan agotado las audiciones zonales.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Selectivos Zonales Modalidad Agrupación Libre.

Para la participación en esta modalidad se exige un video grabado en vivo a una sola toma (no editado), con dos piezas musicales en ritmo de 6x8. El video debe contener la presentación de cada uno de los integrantes con nombre completo, documento de identidad e instrumento musical interpretado.

El video puede grabarse en cualquier formato, y enviarse en medio magnético (DVD) o publicarse en la plataforma [www.youtube.com](http://www.youtube.com) (enviar link al correo electrónico [heliberto.orozco@cali.gov.co](mailto:heliberto.orozco@cali.gov.co)). : El video no debe incluir la canción inédita para la versión libre

PARAGRAFO 1: La pre-selección de la modalidad Agrupación Libre se hará a través de un jurado altamente conocedor de la música del Pacífico, quien evaluará los materiales enviados y seleccionará las diez (10) mejores agrupaciones calificadas que



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

participarán en el Festival. El jurado seleccionador será diferente al de la competencia de los días 13,14 y 16 de agosto de 2015.

PARAGRAFO 2: Para las agrupaciones seleccionadas, los integrantes que aparecen en el video deben ser los mismos registrados en la ficha de inscripción y los que participen en la competencia.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez se desarrollará por medio de dos fases eliminatorias y una final y será fallado por un Jurado Calificador de alto nivel, designado por el comité organizador del Festival.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Charla Técnica. El día 12 de Agosto del presente año, se llevará a cabo una reunión con la organización del Festival, directores de los grupos y el equipo técnico, a las 2:00 p.m., en la Unidad Deportiva Panamericana

ARTICULO DECIMO NOVENO: La entrega de acreditaciones a los participantes se hará el día 12 de agosto del presente año, en la reunión con los directivos del Festival.

ARTICULO VIGESIMO: La inauguración se realizará el día 12 de agosto de 2015 a partir de las 6:30 p.m. en la Unidad Deportiva Panamericana.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Se llevarán a cabo dos rondas eliminatorias los días 13 y 14 de agosto del presente año a partir de las 6:00 p.m.

El orden de presentación de las agrupaciones musicales por cada modalidad en las rondas eliminatorias y final, será determinado por sorteo.

Los horarios de participación en las pruebas de sonido y presentación ante el jurado calificador, son rigurosos y de estricto cumplimiento, pero pueden ser ajustados durante el transcurso de cada día por la Dirección Artística y Escénica del Festival.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Todas las agrupaciones deben estar atentas y preparadas para cualquier cambio que se presente. Estos se publicarán en las carteleras ubicadas en el Centro Cultural de Cali, en los sitios de hospedaje de los grupos, en el lugar de realización del evento y adicionalmente en los correos electrónicos suministrados por quien esté autorizado.

No hay posibilidad de reclamación en caso de incumplimiento de los horarios de participación establecidos. Con las agrupaciones residentes en la ciudad de Santiago de Cali, se coordinará su traslado al sitio donde se desarrolla el Festival, en sus etapas de prueba de sonido y competencia, de manera que puedan cumplir con los horarios establecidos.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El sábado 15 de agosto del presente año en el marco de la programación del Festival, el jurado calificador dará a conocer la lista de



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

las agrupaciones que pasan a la final y ese mismo día premiará a los mejores intérpretes individuales en las distintas categorías del Festival.

- a. Mejor Intérprete de marimba tradicional
- b. Mejor Intérprete de flauta
- c. Mejor Intérprete de clarinete
- d. Mejor Intérprete de Violín
- e. Mejor Intérprete vocal
- f. Mejor canción Inédita
- g. Mejor arreglo Musical
- h. Mejor intérprete de marimba modalidad libre

Así mismo se publicará en las carteleras ubicadas en los sitios de hospedaje, en la Unidad Deportiva Panamericana o a través de los correos electrónicos que suministre quien esté autorizado.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Jornada Final. A las 8:00 a.m. del día 16 de Agosto del presente año, los directores de las agrupaciones finalistas deberán presentarse en la Unidad Deportiva Panamericana, carpa de la Dirección Escénica, para sortear el orden de presentación y recibir el instructivo de la final, e iniciar prueba de sonido.

La Jornada Final se realizará el 16 de agosto del presente año a partir de las 6:00 p.m. en el sitio del evento.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Lectura del fallo Final: Al término de la presentación de los grupos finalistas del Festival, el jurado se retirará a deliberar y tendrá un máximo de 30 minutos para emitir un fallo.

El fallo del jurado calificador será emitido en documento escrito, firmado con rúbrica y nombre claro y expreso de cada uno de sus integrantes y constituye prueba única y fehaciente de las deliberaciones y decisiones tomadas para cada una de las modalidades a premiar y se convierte en un documento público que será publicado en la página web oficial de la Alcaldía de Santiago de Cali: [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura)

El Fallo será leído en voz alta por los presentadores oficiales del Festival, en el siguiente orden:

- a. Tercer Lugar Conjunto de Marimba
- b. Segundo Lugar Conjunto de Marimba
- c. Primer Lugar Conjunto de Marimba
- d. Tercer Lugar Conjunto de Chirimía
- e. Segundo Lugar Conjunto de Chirimía
- f. Primer Lugar Conjunto de Chirimía
- g. Tercer Lugar Conjunto de Violín Caucano
- h. Segundo Lugar Conjunto de Violín Caucano



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

- i. Primer Lugar Conjunto Violín Caucano
- j. Tercer Lugar Agrupación Libre
- k. Segundo Lugar Agrupación Libre
- l. Primer Lugar Agrupación Libre

**CAPÍTULO 7: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES Y CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Obligaciones de los participantes.

1. Es obligatorio que los integrantes de las agrupaciones conozcan y acepten el presente reglamento, requisito indispensable para el diligenciamiento de la ficha de inscripción.
2. La ficha de inscripción debe ser firmada por el director de la agrupación (o un delegado debidamente facultado y/o certificado), definiendo en el marco de la convocatoria, la modalidad en la que concursará.
3. Para todos los participantes es obligatorio interpretar los temas que inscribieron para el Festival.
4. Es obligatorio acudir en las fechas, horas y lugares que determine la organización del Festival a las pruebas de sonido y participación en la competencia.
5. Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones ceden a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo, la totalidad de los derechos de grabación en video, audio y fotografías que se realicen en el marco del Festival.

Por lo tanto, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo queda facultado para realizar publicación de fotografías, transmisión de la totalidad de las presentaciones de los grupos en directo o en diferido, por canales de televisión, emisoras de radio o ciberespacio, así como utilizar las producciones discográficas sin ánimo de comercialización y podrá utilizar el material con fines culturales, sin ninguna restricción de divulgación y de promoción, entre otros.

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo sólo se hace responsable de las grabaciones o transmisiones audiovisuales, sonoras o por el ciberespacio que realice directamente.

6. Todos los participantes deben ser mayores de 14 años de edad, lo cual se acreditará con fotocopia de la tarjeta de identidad, o en su efecto, copia del registro civil de nacimiento. No es permitida la inscripción de grupos infantiles.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

Si el participante aún no ha cumplido la mayoría de edad (18 años) debe adjuntar permiso de autorización autenticada, firmado por sus padres y/o acudientes, en los términos del código del menor.

7. Toda agrupación inscrita está obligada a interpretar tres (3) piezas musicales del Pacífico así: Dos (02) de música tradicional y una (01) inédita.

La suma del tiempo total de las tres (3) piezas no podrá exceder los doce (12) minutos: Se encenderá una luz visible para los participantes y para el jurado, que indicará que falta un (1) minuto para terminar el tiempo reglamentario de su presentación.

8. De los tres temas que se presentan a concurso, al menos uno de ellos debe ser en ritmo de 6/8 (ejemplo: Ritmo de currulao, ritmo de bambuco patiano; ritmo de juga norte caucana y otros géneros tradicionales en esta métrica).

No se admiten combinaciones de ritmos ejemplo: BUNDE-JUGA y se exige variedad de ritmos.

9. De los tres temas que se presentan a concurso, por lo menos uno (1) debe ser inédito y debe interpretarse en tercer lugar. Además debe adjuntarse por escrito la letra de la canción al momento de presentar la inscripción como documento indispensable.

PARAGRAFO: se precisa que en las clasificatorias zonales no se exigirá interpretar el tema inédito para ninguna de las modalidades.

10. Para la modalidad Conjunto de Chirimía es requisito adicional que uno de los tres temas sea completamente instrumental.

11. Los integrantes de cada agrupación, solo podrán participar con el grupo en el que se inscribieron en el Festival. Ninguna agrupación puede participar en más de una modalidad.

12. Para participar en el concurso de Mejor intérprete de clarinete, Mejor intérprete de marimba tradicional, Mejor intérprete de marimba modalidad libre, Mejor intérprete de violín y Mejor intérprete vocal, es necesario señalarlo en la ficha de inscripción, precisando los nombres y apellidos completos del o de la integrante que desea participar.

13. Una vez se realice la inscripción, no se aceptan cambios de integrantes ni antes, ni durante el desarrollo del concurso. Sólo se aceptan cuando se comprueben razones de fuerza mayor tales como accidentes, calamidad doméstica o enfermedad grave debidamente certificada por el médico del concurso y presentada a la organización del Festival, quien estudiará el caso y la posible autorización de cambio.

14. Las agrupaciones participarán de los espacios en donde se realicen actividades para la recuperación y conservación de la memoria etno-musicológica del Festival,



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

como una actividad inherente a la declaratoria por parte de la UNESCO del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad a “Las Músicas de Marimba y los Cantos Tradicionales del Pacífico Sur Colombiano”, como se manifiesta en la declaratoria.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Causales de Descalificación.

- 1.- Incumplir, omitir o desconocer, voluntaria o involuntariamente, cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
- 2.- Presentarse a la competencia o a las pruebas de sonido, (cualquier integrante de las agrupaciones) en estado de embriaguez o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de sustancias alucinógenas o estimulantes. La opinión del médico del concurso es inapelable.
- 3.- Lucir en el escenario prendas de vestir o cualquier tipo de objeto que contengan mensajes comerciales, religiosos, raciales o políticos, o de cualquier otro tipo, salvo aquellos que sean validados por la Organización del Festival.
- 4.- No acudir la totalidad de los integrantes de la agrupación al sitio y hora exacta en que les corresponde participar durante las pruebas de sonido, las eliminatorias y la final, o no atender los tres llamados reglamentarios que se harán en intervalos de un minuto, para su participación. La hora oficial es la que marca el reloj instalado en el lugar destinado para el evento.
- 5.- Exceder el límite de doce (12) minutos en la participación.
- 6.- Dirigirse o referirse a cualquiera de las autoridades, personal de producción o jurado del Festival, en forma irrespetuosa o con sus actuaciones buscar ganar simpatía.
- 7.- Tomarse la vocería para hacer la presentación de los temas que va a interpretar la agrupación musical o para emitir comentarios, hacer arengas, animaciones, comentarios o tomarse la vocería para presentar los temas que va a interpretar la agrupación musical, durante la presentación en tarima. Los integrantes de las agrupaciones en concurso deben limitarse a presentar su trabajo musical"
- 8.- Mostrar mal comportamiento en los lugares de hospedaje y en los diferentes espacios donde se presenten en calidad de participantes del concurso.
- 9.- Ingresar familiares o amigos a sus habitaciones. Las visitas se recibirán en el lobby de los sitios de hospedaje, so pena de ser sancionados por la Organización del Festival.
- 10.- Ensayar en los sitios no autorizados por el Festival.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

11.- No cumplir con las normas mínimas de convivencia dentro del perímetro Municipal de Santiago de Cali, es causal para amonestación verbal o escrita, dependiendo de la gravedad de la falta.

PARAGRAFO 1: Las causas de descalificación descrita en los numerales del 1 al 7 serán aplicadas por el jurado calificador.

PARAGRAFO 2: Las causas de descalificación descrita en los numerales 8 al 11 serán aplicadas por la Organización del Festival.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Los ganadores del Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”, no podrán participar en las dos versiones siguientes del Festival.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El alojamiento, la alimentación y el transporte interno, entre los sitios definidos para las presentaciones y pruebas de sonido de las agrupaciones participantes que no residan en Santiago de Cali, serán asumidos en su totalidad por la organización del Festival.

El traslado de las agrupaciones desde su sitio de origen hasta la ciudad de Santiago de Cali y posterior regreso, correrá por cuenta de cada agrupación.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: La Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali, Centro Cultural de Cali (Carrera. 5 No. 6 – 05), ha habilitado la línea Telefónica No. (2) 8895035 (telefax), expresamente para el Festival de Música del Pacífico “Petronio Álvarez”.

ARTICULO TRIGESIMO: Téngase como anexo del presente acto administrativo, la ficha de inscripción.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2015.

***Original Firmado***

**MARÍA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO**  
Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali.

Proyectó y elaboró componente técnico: Comité Conceptual del Festival  
Revisó componente técnico: Teodomira Luna – Yamileth Cortés  
Revisó componente jurídico: Leonardo Medina- Asesor Jurídico de Despacho  
Vo. Bo.: Leonardo Medina- Asesor Jurídico de Despacho  
201541480000483



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

FICHA DE INSCRIPCIÓN

XIX Festival de Músicas del Pacífico Petronio Álvarez 2015

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA AGRUPACION PARTICIPANTE |  |
|--------------------------------------|--|

|              |  |        |  |
|--------------|--|--------|--|
| DEPARTAMENTO |  | CIUDAD |  |
|--------------|--|--------|--|

| MODALIDAD EN LA QUE PARTICIPARA EL GRUPO (Marque con una X) |                         |                           |   |
|---|-------------------------|---------------------------|---|
| MARIMBA<br>_____  | VIOLIN CAUCANO<br>_____ | AGRUPACION LIBRE<br>_____ | CHIRIMIA DE FLAUTA<br>_____<br>CHIRIMIA DE CLARINETE<br>_____ |

| DIRECTOR (A) DE LA AGRUPACION |              |               |
|-------------------------------|--------------|---------------|
| NOMBRES                       |              | APELLIDOS     |
| CEDULA CIUDADANIA             | EXPEDIDA EN  | PASAPORTE No. |
| PAIS DE ORIGEN                | DEPARTAMENTO | CIUDAD        |
| DIRECCION DE RESIDENCIA       |              | TELEFONO FIJO |
| TELEFONO MOVIL                |              | EMAIL         |

INTEGRANTES DEL GRUPO

| No. | Nombres y Apellidos | Documento de Identidad | Edad | Instrumento |
|-----|---------------------|------------------------|------|-------------|
| 1   |                     |                        |      |             |



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

|    |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|
| 2  |  |  |  |  |
| 3  |  |  |  |  |
| 4  |  |  |  |  |
| 5  |  |  |  |  |
| 6  |  |  |  |  |
| 7  |  |  |  |  |
| 8  |  |  |  |  |
| 9  |  |  |  |  |
| 10 |  |  |  |  |
| 11 |  |  |  |  |
| 12 |  |  |  |  |

NOTA 1: La única modalidad que se acepta máximo 12 participantes incluido director es la de Agrupación Libre.

NOTA 2: En las modalidades de Marimba, Chirimía y Violín Caucano el número máximo de participantes incluido el director es de 11.

NOTA 2: La edad mínima de los participantes es 14 años cumplidos.

NOTA 3: Ningún participante puede inscribirse en más de un grupo.

TEMAS MUSICALES A INTERPRETAR:

TEMA 1

| TITULO DE LA CANCION | AUTOR Y COMPOSITOR | RITMO |
|----------------------|--------------------|-------|
|                      |                    |       |

TEMA 2

| TITULO DE LA CANCION | AUTOR Y COMPOSITOR | RITMO |
|----------------------|--------------------|-------|
|                      |                    |       |



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|

TEMA 3

| TITULO DE LA CANCION | AUTOR Y COMPOSITOR | RITMO |
|----------------------|--------------------|-------|
|                      |                    |       |

NOTA 1: Para la modalidad chirimía es requisito adicional, que uno de los tres temas sea completamente instrumental.

NOTA 2: De los tres temas que se presentan a concurso, por lo menos uno (1) debe ser inédito y debe interpretarse en tercer lugar. Además debe adjuntarse por escrito la letra de la canción al momento de presentar la inscripción como documento indispensable.

NOTA 3: De los tres temas que se presentan a concurso, al menos uno de ellos debe ser en ritmo de 6/8 (ejemplo: Ritmo de Currulao, Ritmo de bambuco patiano; Ritmo de juga norte caucana, y otros géneros tradicionales en esta métrica.

NOTA 4: No se admiten combinaciones de ritmos ejemplo: BUNDE-JUGA y se solicita variedad de Ritmos.

POSTULACION DE LOS MUSICOS A LAS SIGUIENTES CATEGORIAS:

MEJOR ARREGLO MUSICAL

| TITULO DE LA CANCION | NOMBRES Y APELLIDOS DEL ARREGLISTA |
|----------------------|------------------------------------|
|                      |                                    |

MEJOR INTERPRETE VOCAL

|                     |
|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS |
|---------------------|

MEJOR INTERPRETE DE CLARINETE

|                     |
|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS |
|---------------------|

MEJOR INTERPRETE DE FLAUTA

|                     |
|---------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS |
|---------------------|



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA  
Y TURISMO

RESOLUCIÓN: 4148.0.21.1.914.000048 DE 2015  
26-03-2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL XIX FESTIVAL DE MÚSICA DEL PACÍFICO PETRONIO ÁLVAREZ CALI 2015 HOMENAJE A GERMÁN PATIÑO OSSA.”**

|                             |
|-----------------------------|
|                             |
| MEJOR INTÉRPRETE DE MARIMBA |
| NOMBRES Y APELLIDOS         |

|                            |
|----------------------------|
| MEJOR INTÉRPRETE DE VIOLIN |
| NOMBRES Y APELLIDOS        |

| MEJOR CANCION INEDITA |                    |       |
|-----------------------|--------------------|-------|
| TITULO DE LA CANCION  | AUTOR Y COMPOSITOR | RITMO |
|                       |                    |       |

Certifico que conozco a cabalidad el reglamento del XIX Festival de Música del Pacífico Petronio Álvarez, que la información que suministro es verídica, que nos comprometemos a cumplirlo y acepto mediante mi firma en nombre y representación de todos los integrantes todas las condiciones y requisitos de participación.

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Nombre del director (a) del Grupo |  |
| Firma del director (a) del Grupo  |  |

Fecha de recepción de la inscripción: \_\_\_\_\_

**Informes**

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DE CALI  
Carrera 5 No. 6-05 Teléfono 8895035  
[www.cali.gov.co/cultura.php](http://www.cali.gov.co/cultura.php)  
[www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/petronio\\_alvarez\\_pub](http://www.cali.gov.co/cultura/publicaciones/petronio_alvarez_pub)